



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente al información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.barcience.com

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barcience, 5 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.-6128